

Guayaquil, 20 de Mayo de 2009

Junta General de Accionistas de
CONSURBA S.A.
Ciudad.

En base a la revisión efectuada a los estados financieros cortados al 31 de Diciembre del 2008 de la compañía **CONSURBA S.A.** es mi responsabilidad emitir un informe sobre los mismos, de acuerdo a los establecidos en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario, he revisado los estados financieros por el mencionado ejercicio económico.

Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base al trabajo efectuado.

Una revisión se limita principalmente a indagaciones con personal de la compañía y la aplicación de procedimientos de revisión analítica sobre la información financiera, por la que proporciona menos seguridad que una auditoría.

Basados en procedimientos para cumplir con lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para cumplir mis funciones. La contabilidad se lleva de acuerdo a las normas legales, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas se llevan adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan están presentados razonablemente de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad.

Atentamente,



ING. JESSICA GREGOR DE MARQUEZ DE LA PLATA
COMISARIO

